

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-1434 *Resolución por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y C1/C2.*

Por Orden PRE/55/2010, de 3 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. número 175, de 9 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2 y C1/C2.

La base octava del Decreto 43/2008, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. La Orden PRE/55/2010, de 3 de septiembre, por la que se convocó este concurso establece en su Dispongo Sexto un plazo de cuatro meses para resolver la convocatoria. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

RESUELVO

Ampliar el plazo de resolución un mes más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 43/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de enero de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia

(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008. B.O.C. de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

Marina Lombó Gutiérrez.

2011/1434